



LA SERENA, 01 JUN 2022

DECRETO N° 1225,

VISTOS:

El certificado N° 41, de fecha 19 de mayo de 2022, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones; la Carta de fecha 25 de enero de 2022, del Club de Abuelitos Santa Isabel; el Acuerdo del Concejo Comunal adoptado en la sesión ordinaria 1004, de fecha 13 de octubre de 2015; el Decreto Alcaldicio N° 2851, de fecha 4 de noviembre de 2015, que otorgó una subvención, entre otros al Club de Abuelitos Santa Isabel; el Decreto Alcaldicio N° 3200, de fecha 11 de diciembre de 2015, que aprobó el convenio suscrito con fecha 4 de noviembre de 2015; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de mayo de 2009, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1677, de fecha 11 de mayo de 2009, que designó a los integrantes de la comisión para la evaluación de las subvenciones y aportes de la Municipalidad de La Serena, modificado por los Decretos N°s. 114, de fecha 13 de enero de 2014; y 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017; la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimientos de rendiciones de cuentas; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en uso de las atribuciones que me confiere la ley; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, a través de Decreto Alcaldicio N° 2851 de fecha 4 de noviembre de 2015, se otorgó una subvención, entre otros, al Club de Abuelitos Santa Isabel, rol único tributario N° 73.688.900-5, por la cantidad de \$ 400.000, para realizar un viaje a Vicuña.
- 2.- Que, a través de Decreto Alcaldicio N° 3200, de fecha 11 de diciembre, se aprobó el convenio de fecha 4 de noviembre, ambos de 2015, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y el Club de Abuelitos Santa Isabel.
- 3.- Que, tal como consta en el certificado de la comisión de subvenciones de fecha 16 de mayo de 2022, el Club de Abuelitos Santa Isabel solicitó reemplazar el objeto de la subvención por la realización un viaje a El Molle, lo que es aceptado por aquella, sin que se requiera nuevamente la aprobación del concejo, según lo resuelto por la Contraloría General de la República, entre otros, a través del dictamen N° 4213, de 2005, ya que no se altera la naturaleza de la subvención o su finalidad última.

DECRETO:

- 1.- **MODIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio N° 2851, de fecha 4 de noviembre de 2015, que otorgó una subvención, entre otros, al Club de Abuelitos Santa Isabel, rol único tributario N° 73.688.900-5, por la cantidad de \$ 400.000, para realizar un viaje a Vicuña; el convenio fecha 4 de noviembre de 2015, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y el Club de Abuelitos Santa Isabel y el Decreto Alcaldicio N° 3200, de fecha 11 de diciembre de 2015, que aprobó el convenio de fecha 4 de noviembre de 2015, en el sentido de modificar el destino de los recursos para realizar un viaje a El Molle.
- 2.- **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio modificadorio con la organización beneficiaria,
- 3.- **NOTIFÍQUESE** a la organización por carta certificada, pudiendo comunicarse ello por correo electrónico, atendida la pandemia por Covid-19.

- 4.- **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.
- 5.- **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.24.01-999.001, área de gestión 4.13.13.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/HLMV/VRS/mscg.